



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

7011

*Juicio de Faltas 1008/2013*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a PHILIP NESBIT Y TERRENCE MICHAEL ALLEN que en el JF 1008/2013 se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**1.- CONDENO** a PHILIP NESBIT, como autor responsable de una falta de LESIONES a la pena de un mes de multa a razón de 4 euros diarios y a que indemnice a Francisco Cobian Cifrian con 470 euros, aplicándose a tal concepto de responsabilidad civil los 400 euros ingresados por el citado condenado.

**2.- CONDENO** a TERRENCE MICHAEL ALLEN como autor de una falta de daños a la pena de veinte días de multa a razón de 4 euros diarios y a que indemnice a la Dirección General de la Guardia Civil con 312,62 euros.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Y para que sirva de notificación de sentencia a TERRENCE MICHAEL ALLEN Y PHILIP NESBIT actualmente en paradero desconocido.

En PALMA DE MALLORCA a 31 de Marzo de 2014.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

